



RESOLUCION

Vista la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, publicada en el Boletín Oficial de Canarias el 3 de enero actual, mediante la que se conceden subvenciones para la dotación de servicios básicos para la economía y población rural, apartado SB, al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER para el período de programación 2007- 2013, mediante la que se concede a este Ayuntamiento una subvención en cuantía de veintinueve mil, ochocientos noventa y cuatro euros, con cincuenta y un céntimos de euro (29.894,51 €), cantidad equivalente a la suma del presupuesto de contrata y los honorarios de redacción de cada uno de los proyectos denominados "Alumbrado Público mediante el Empleo de Energías Renovables en San Sebastián – Cementerio", "Alumbrado Público mediante el Empleo de Energías Renovables en Los Galguitos" y "Alumbrado Público mediante el Empleo de Energías Renovables en El Roque", todos ellos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial Don José Carlos Rodríguez Hernández y aprobados por la Junta de Gobierno Local; y visto el informe emitido al respecto por la Interventora de Fondos Municipal con fecha veinticuatro de enero actual. Esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número uno de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.61900	Plan de Obras Menores.....	89.683,53 euros.
TOTAL.....		89.683,53euros.

II RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
75100	De Organismos Autónomos y Agencias de CCAA	89.683,53 euros.
TOTAL.....		89.683,53euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, en

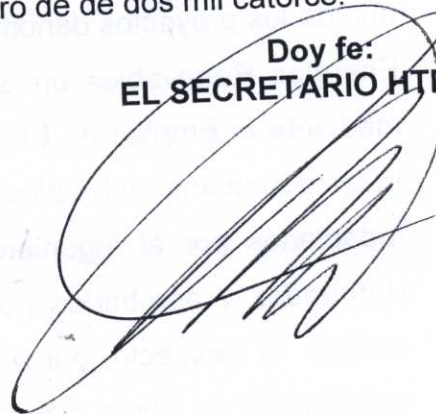
San Andrés y Sauces, a veintisiete de enero de de dos mil catorce.

EL ALCALDE,



Edo.: Francisco Javier Paz Expósito.

Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,





RESOLUCION

Vista la Resolución de fecha 27 de diciembre de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, publicada en el Boletín Oficial de Canarias el 20 de enero actual, mediante la que se conceden subvenciones para la renovación y desarrollo de poblaciones rurales, apartado RD, al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de la referida Consejería, mediante la que se concede a este Ayuntamiento una subvención en cuantía de veintinueve mil, novecientos noventa y cinco euros, con treinta y seis céntimos de euro (29.995,36 €), cantidad equivalente al presupuesto de contrata del proyecto denominado "Acerado de un Tramo de la Calle Juan Carlos I" (IGIC excluido); otra subvención en cuantía de veintinueve mil, novecientos noventa y cuatro euros, con treinta céntimos de euro (29.994,30 €), cantidad equivalente al presupuesto de contrata del proyecto denominado "Pavimentado de un Tramo de la Calle Lomitos de Arriba" (IGIC excluido); y, finalmente, una subvención en cuantía de veintinueve mil, novecientos ochenta y siete euros, con doce céntimos de euro (29.987,12 €), cantidad equivalente al presupuesto de contrata del proyecto denominado "Asfaltado de un Tramo de la Calle de Los Tilos" (IGIC excluido), todos ellos redactados por la Oficina Técnica Municipal y aprobados por la Junta de Gobierno Local; y visto el informe emitido al respecto por la Interventora de Fondos Municipal con fecha veinticuatro de enero actual. Esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número dos de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.61900	Plan de Obras Menores.....	89.976,78 euros.
TOTAL.....		89.976,78 euros.

II RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
75100	De Organismos Autónomos y Agencias de CCAA	89.976,78 euros.
TOTAL.....		89.976,78 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a veintisiete de enero de de dos mil catorce.

EL ALCALDE,

Doy fe:

EL SECRETARIO HTDO.



Fdo.: Francisco Javier Paz Expósito.